

Santander Pensiones, EGFP, S.A.

# MANUAL DE POLÍTICAS GIPS®

Diciembre 2019



## Tabla de Contenidos

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>1. Definición de Firma</b>  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.1 El Grupo   | 3                             |
| 1.2 La Entidad   | 3                             |
| <b>2. Activos Totales</b>  | <b>4</b>                      |
| 2.1 El Grupo   | 4                             |
| 2.2 La Entidad   | 4                             |
| <b>3. Cumplimiento Retroactivo</b>   | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>4. Verificación</b>   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.1 Detalles   | 4                             |
| 4.2 Verificación y Presentación de Resultados                              | 5                             |
| <b>5. Construcción y Mantenimiento de Agregados</b>                        | <b>5</b>                      |
| 5.1 Procedimiento para la asignación de Agregados                          | 5                             |
| 5.2 Lista de Agregados   | 5                             |
| 5.3 Cambios en Mandatos, Agregados y situaciones "Out-of-Structure"        | 6                             |
| 5.4 Procedimiento para la modificación del Benchmark de un Agregado        | 6                             |
| 5.5 Procedimiento para Cambios en Carteras                                 | 6                             |
| 5.6 Procedimiento para el cambio de asignación del Agregado de una Cartera | 7                             |
| 5.7 Procedimiento para Carteras Discrecionales y No-Discrecionales         | 8                             |
| 5.8 Procedimiento para "Carve-Outs"  | 9                             |
| <b>6. Valoración y Cálculo de Rentabilidades de las Carteras</b>           | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6.1 Metodología de Valoración de Carteras                                  | 9                             |
| 6.2 Metodología de Cálculo de Rentabilidades                               | 10                            |
| 6.3 Consideraciones Fiscales   | 10                            |
| 6.4 Uso de Derivados   | 10                            |
| <b>7. Cálculo de Rentabilidades de los Agregados</b>                       | <b>10</b>                     |
| <b>8. Benchmarks</b>   | <b>11</b>                     |
| <b>9. Presentación de Resultados</b>                                       | <b>11</b>                     |
| <b>10. Corrección de Errores</b>   | <b>11</b>                     |
| <b>11. Información Relevante</b>   | <b>14</b>                     |
| <b>12. Cumplimiento</b>  | <b>15</b>                     |
| <b>13. Anexo I - Definición de Agregados</b>                               | <b>16</b>                     |
| <b>14. Anexo II - Lista de Agregados e Índices de Referencia</b>           | <b>20</b>                     |
| <b>13. Anexo III - Descripción de Índices de Referencia</b>                | <b>21</b>                     |
| <b>13. Anexo IV - Metodologías de Valoración de Activos</b>                | <b>22</b>                     |
| <b>13. Anexo V - Procedimientos de Actualización del Sistema</b>           | <b>25</b>                     |

# 1. Definición de Firma

## 1.1 El Grupo

Santander Asset Management es una gestora de activos global con una presencia local profundamente arraigada en Europa y América Latina. Con una historia que abarca más de 49 años y con presencia en 11 países en ambas regiones, gestiona más de 200 mil millones de Euros en activos en todo tipo de vehículos de inversión, desde fondos de inversión y fondos de pensiones a carteras discrecionales e inversiones alternativas. Las soluciones de inversión de Santander Asset Management incluyen mandatos de renta variable y soluciones a medida en renta fija en América Latina y Europa.

La compañía emplea a más de 780 profesionales en todo el mundo, más de 220 de los cuales son profesionales de la inversión con una media de más de 10 años de experiencia en la gestión de activos.

Su éxito es el resultado de la combinación de un enfoque de inversión "bottom-up" y las capacidades de sus equipos globales y locales junto con controles de riesgos rigurosos, lo que facilita una comprensión profunda de las oportunidades de mercado, así como de las necesidades individuales de los clientes.

## 1.2 La Entidad

"Santander Pensiones, EGFP, SA", "La Entidad", es la Sociedad Gestora de todos los Fondos de Pensiones e Instituciones de Previsión Colectiva de Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A., domiciliados en España y bajo supervisión de la Dirección General de Seguros ("DGS").

"Santander Pensiones, EGFP, SA", gestiona activos de Renta Variable, Renta Fija y Mixtos a través de Fondos de Pensiones e Instituciones de Previsión Colectiva.

El nombre de la Entidad se modificó el 31 de diciembre de 2018 para fuera más sencilla su identificación por parte de los clientes. Con anterioridad, el nombre de la Entidad era "Santander AM España – Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Colectiva".

Santander Asset Management posee Sociedades filiales en Alemania, Argentina, Brasil, Chile, México, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido y EE. UU. que no han sido incluidas en la definición de Firma a efectos de cumplimiento con los estándares GIPS®.

## 2. Activos Totales de la Entidad

Los Activos Totales de la Entidad comprenden todas las carteras gestionadas, ya sean discrecionales o no-discrecionales. A 31/12/2019 los Activos Totales de la Entidad ascendían a 10.300 Millones de Euros.

Dicho número ha sido proporcionado por el módulo de GIPS® desarrollado por FactSet y adquirido por Santander Asset Management.

### 2.1 Conciliación de datos

El proceso de conciliación de las posiciones de las carteras con el depositario lo lleva a cabo GEOBAN, filial de Banco Santander especializada en sistemas de Back Office, bajo la supervisión del departamento de Operaciones y Back Office de Santander Asset Management S.A., SGIC.

La conciliación de cuentas de tesorería se realiza de forma diaria. La conciliación de posiciones de cartera se realiza de forma mensual. La información se puede consultar a través de TLM (Sistema interno)

### 2.2 Tipos de Cambio

Los datos de Activos Totales están expresados en Euros.

Hasta el 27 de diciembre de 2011, los datos se convertían a Euros utilizando el "FIXING" diario publicado por el Banco Central Europeo.

Desde el 27 de diciembre del 2011, el tipo de cambio utilizado es el capturado de Bloomberg con el contribuidor Composite London a las 19:00 horas (hora española).

## 3. Cumplimiento Retroactivo

La fecha efectiva de Cumplimiento con los estándares GIPS® es 30/09/2004. La Entidad mantiene datos históricos de rentabilidades en Cumplimiento con los estándares GIPS® desde 30/09/1999

## 4. Verificación

### 4.1 Detalles

La Entidad es verificada con periodicidad anual por una entidad especializada independiente.

Esta certificación independiente confirma que se han seguido todos los requerimientos de las normas GIPS® para el conjunto de la Entidad. Asegura que todas las Carteras reales de gestión discrecional retribuida gestionadas por la Entidad han sido incluidas en, al menos, un Agregado y que los procedimientos para asignar las carteras a los distintos Agregados son razonables y se han aplicado de forma consistente a lo largo del tiempo. A efectos de asegurar que todas las carteras han sido capturadas por el conjunto de Agregados, se realiza una conciliación entre el total de fondos incluidos en los Agregados y el total de fondos gestionados

por la Entidad. Los procedimientos de la Entidad para el cálculo de rentabilidades, la información relevante de cada Agregado y la Presentación de Resultados también son revisadas.

La verificación revisa asimismo el proceso de construcción de Agregados para asegurar que los datos presentados para cada Agregado son significativos y representativos de la Estrategia de Inversión correspondiente.

#### **4.2 Verificación y Presentación de Resultados**

Las fichas de Presentación de Resultados se obtienen de la aplicación correspondiente incluida en el módulo GIPS® de FactSet.

Los procedimientos para la actualización de dicho Sistema se detallan en el Anexo V.

Las rentabilidades de los Agregados podrán ser incluidas en documentos comerciales para clientes potenciales, y enviadas de forma regular a Consultores de Inversión para su inclusión en sus propias Bases de datos.

Toda Presentación de Rentabilidades debe ir acompañada de su correspondiente Información Relevante (ver punto 11).

## **5. Construcción y Mantenimiento de Agregados**

Los párrafos siguientes detallan los procedimientos para la creación y el mantenimiento de los Agregados.

#### **5.1 Procedimiento para la asignación de Agregados**

Para llevar a cabo la definición inicial de los Agregados, se generó un listado con todas las carteras (tanto discretionales como no discretionales) gestionadas por la Entidad. A continuación, se realizó un análisis completo de cada una de las carteras, revisando sus objetivos de inversión, benchmark, restricciones de inversión, tamaño y rentabilidades. Finalmente, se agruparon entre sí las carteras con estrategias y objetivos de inversión similares.

Tras este análisis inicial, cualquier cambio en la estrategia de inversión de una cartera se revisa de forma detallada al efecto de determinar si es necesario asignar dicha cartera a un nuevo agregado, en cuyo caso, el cambio es introducido de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de Performance y Portfolio Análisis, bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Todo cambio de agregado quedará automáticamente registrado dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

#### **5.2 Lista de Agregados**

Toda cartera real de gestión discrecional retribuida está incluida en al menos un Agregado.

Los Agregados incluyen únicamente activos reales gestionados por la Entidad. Los Agregados han sido definidos de acuerdo con el mandato, objetivos o estrategia de inversión. Los Agregados incluyen todas las carteras discrecionales retribuidas que cumplen con la definición del Agregado.

En el Anexo I se detalla la definición de cada uno de los Agregados. La Entidad mantiene asimismo un listado completo con la descripción de cada Agregado, incluyendo todos aquellos que se hubieran discontinuado en los 5 años anteriores. La Entidad se compromete a proporcionar dicha lista de Agregados a todo cliente actual o potencial que lo solicite.

### **5.3 Cambios en Mandatos, Agregados y situaciones “Out-of-Structure”**

Los datos históricos y la información de los clientes se revisan de manera periódica para identificar cualquier cambio en mandatos, cambio en los agregados o situaciones “out-of-structure” que deban ser tenidas en cuenta. En este caso, el cambio es introducido de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de “Performance & Portfolio Analysis”, bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Todo cambio de agregado quedará automáticamente registrado dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

### **5.4 Procedimiento para la modificación del Benchmark de un Agregado**

Una vez que se ha asignado un benchmark a un Agregado, dicho benchmark no es susceptible de ser modificado. El benchmark de un Agregado tan solo puede modificarse si la Entidad considera que existe una herramienta de comparación más adecuada para el Agregado (por ejemplo, si se crea un índice de mercado que sea más representativo a la hora de medir el performance de una clase de activos determinada)

### **5.5 Procedimiento para Cambios en Carteras**

#### **5.5.1. Carteras Nuevas**

Antes del 1 de enero de 2015, las carteras de nueva creación eran incluidas en el cálculo del rendimiento del Agregado en el primer día completo en que las inversiones de dichas carteras se adaptaban a la estrategia de inversión definida para el Agregado.

Una copia del Formulario de Asignación de Nuevas Cartera debía ser completada por un miembro del Departamento de “Performance & Portfolio Analysis”, y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Desde el 1 de enero de 2015, las carteras nuevas se incluyen en el cálculo del rendimiento del Agregado el primer día del primer mes completo en que las inversiones de dichas carteras se adaptan a la estrategia de inversión definida para el Agregado.

Las nuevas carteras se introducen de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de “Performance & Portfolio Analysis”, bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Todo alta de carteras quedará automáticamente registrado dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

### **5.5.2. Carteras Extinguidas**

Antes del 1 de enero de 2015, las carteras cerradas eran excluidas del cálculo del rendimiento del Agregado en la fecha en la que la Entidad recibía las instrucciones para modificar la implementación de la estrategia de la cartera. El histórico de rentabilidades de dicha cartera se mantenía dentro del histórico de rentabilidades del Agregado.

Una copia del Formulario para Carteras Extinguidas debía ser completada por un miembro del Departamento de "Performance & Portfolio Analysis", y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Desde el 1 de enero de 2015, toda cartera extinguida es excluida del cálculo del rendimiento del Agregado desde el último día del último mes completo en que las inversiones de dichas carteras se adaptan a la estrategia de inversión definida para el Agregado. El histórico de rentabilidades de dicha cartera se mantiene dentro del histórico de rentabilidades del Agregado.

La información relativa a carteras cerradas se introduce de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de "Performance & Portfolio Analysis", bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Toda baja de carteras quedará automáticamente registrada dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

### **5.5.3. Fusión/Separación de Carteras**

Hasta el 1 de enero de 2015, las nuevas Carteras eran incluidas en el Agregado correspondiente en el primer día en el que se completaba la fusión/separación y se implementaba la estrategia de inversión. El histórico de rentabilidades de dicha cartera se mantenía dentro del histórico de rentabilidades del Agregado.

Una copia del Formulario de Asignación de Carteras Fusionadas/Separadas era completada por un miembro del Departamento de "Performance & Portfolio Analysis", y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Desde el 1 de enero de 2015, las carteras nuevas se incluyen en el cálculo del rendimiento del Agregado el primer día del primer mes completo en que las inversiones de dichas carteras se adaptan a la estrategia de inversión definida para el Agregado. La información relativa a carteras fusionadas o separadas se introduce de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de "Performance & Portfolio Analysis", bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Toda fusión/separación de carteras quedará automáticamente registrada dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

El histórico de rentabilidades de las carteras se mantiene dentro del histórico de rentabilidades del Agregado.

## **5.6 Procedimiento para el cambio de asignación del Agregado de una Cartera**

La asignación de las Carteras a cada Agregado se revisa en función de posibles cambios en el mandato de inversión. Si un cambio del mandato implica que la cartera deja de cumplir los criterios para su inclusión en un determinado agregado, dicha cartera debe ser reasignada a otro Agregado, ya sea uno existente

previamente o uno nuevo creado a tal efecto. Ninguna cartera puede ser cambiada de Agregado sin plena justificación

Hasta el 1 de enero de 2015, una copia del Formulario de Cambio de Asignación debía ser completada por un miembro del Departamento de "Performance & Portfolio Analysis", y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Desde el 1 de enero de 2015, cualquier cambio se introduce de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de "Performance & Portfolio Analysis", bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Todo cambio quedará automáticamente registrado dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

Ningún cambio en la asignación de una cartera podrá ser realizado sin toda la documentación requerida.

### **5.7 Procedimiento para Carteras Discrecionales y No-Discrecionales**

Una cartera discrecional se define como toda aquella Cartera en la que el Gestor no tiene restricciones para la ejecución de operaciones ni para la gestión en general de la misma.

En caso de que el Gestor tuviera restricciones a la hora de implementar la estrategia de inversión definida para la Cartera, dicha Cartera sería considerada como No-Discrecional.

A continuación, se detallan algunos ejemplos de restricciones impuestas por el cliente que pudieran resultar en que una Cartera fuera clasificada como No-Discrecional:

- Restricciones en la ejecución de operaciones
- Restricciones en la Asignación de Activos
- Restricciones significativas que afecten a los intermediarios a utilizar en las operaciones
- Restricciones relativas a los niveles de Cash
- Consideraciones Fiscales
- Restricciones en la compra o venta de determinados valores, sectores o zonas geográficas
- Límites de Riesgo (ej., duración, tracking error)
- Requisitos de Cash Flow
- Restricciones Legales

Una cartera puede ser considerada "Out-of-Structure" si durante un periodo concreto de tiempo existe una restricción que tenga un impacto material en el Performance del agregado. Para considerar que una restricción tiene impacto material, debe existir primero una recomendación por parte del Gestor de la Cartera, recomendación que deberá ser firmada por un miembro del Departamento de "Performance & Portfolio Analysis", y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Se entiende que una restricción tiene impacto material si distorsiona el performance de la Cartera para el mes en el que se produce, repercutiendo de esta manera en los datos de rentabilidad del Agregado en su conjunto. Ninguna cartera podrá ser considerada "out-of-structure" sin tener toda la documentación necesaria.

Hasta el 1 de enero de 2015, una copia del Formulario para Carteras "Out-of-Structure" debía ser completada por un miembro del Departamento de "Performance & Portfolio Analysis", y revisada y firmada por el responsable de GIPS®.

Desde el 1 de enero de 2015, cualquier cambio se introduce de forma inmediata en el módulo GIPS® de FactSet por un miembro autorizado del equipo de Performance y Portfolio Análisis, bajo la supervisión del GIPS® Officer.

Todo cambio quedará automáticamente registrado dentro del módulo GIPS® junto con toda la documentación asociada a dicho evento.

### **5.8 Procedimiento para "Carve-Outs"**

Un "Carve-out" no puede incluirse de forma individual en un Agregado salvo que el "Carve-out" sea gestionado de forma segregada, con su propio saldo de efectivo, gestión de divisa y con un estilo de gestión en consistencia con el de otros clientes.

## **6. Valoración y Cálculo de Rentabilidades de las Carteras**

Los siguientes apartados detallan las metodologías usadas en la valoración y cálculo de rentabilidades de las Carteras

### **6.1 Metodología de Valoración de Carteras**

Todas las carteras son valoradas de acuerdo con las reglas siguientes:

- La valoración de una Cartera se basa en el "Fair Value" tal y como lo definen los estándares GIPS®
- Las Carteras se valoran diariamente
- Las operaciones de compraventa de títulos se contabilizan según fecha de operación
- Los gastos de compraventa de títulos se contabilizan según fecha de operación
- El método del devengo se utiliza para todos aquellos valores que devengan intereses
- Los dividendos se contabilizan en la fecha "ex-dividend"
- Las comisiones de gestión y depósito se devengan diariamente
- La valoración de una Cartera incluye los gastos de operación
- La valoración de una Cartera incluye el cash y asimilables
- Los activos no Euro se valoran aplicando el tipo de cambio capturado de Bloomberg con el contribuidor Composite London a las 19:00 horas (hora local de Madrid).
- Las Carteras se valoran "marked to market", incorporando todas las posiciones reales y cualquier posición abierta en derivados
- La valoración se realiza siguiendo la secuencia de criterios especificada en el Anexo IV que define las fuentes de precios, metodologías de valoración de los diferentes tipos de activo y los mecanismos de control y calidad aplicados
- Los modelos de valoración y captura de precios utilizados se aplican de forma consistente en el tiempo. En el caso de que alguno de estos modelos de valoración sufriera algún tipo de modificación a lo largo del tiempo, dicha modificación sería desglosada de forma oportuna junto con la justificación para dicho cambio.

Los datos y la información necesarios que soportan la valoración de las Carteras se guardan y almacenan en "SII" sistema interno de Back Office propiedad de la Entidad.

## **6.2 Metodología de Cálculo de Rentabilidades**

Las rentabilidades de las Carteras se calculan diariamente, ajustando por entradas y salidas de efectivo.

La rentabilidad diaria para una cartera es calculada como la variación porcentual del valor de mercado de la cartera durante el día, incluyendo los intereses y dividendos devengados dicho día, netos de retenciones fiscales, sustrayendo los gastos devengados y ajustando por los movimientos de efectivo. Se asume que los flujos de efectivo ocurren al inicio del día.

El valor de Mercado de una Cartera se calcula como la suma de los activos totales de la cartera (caja, disponibilidades líquidas, intereses devengados e inversiones) valorados a precios de mercado menos los pasivos totales. Las retenciones practicadas con derecho a devolución se devengan.

Las rentabilidades diarias se componen geométricamente hasta obtener las rentabilidades mensuales, trimestrales y anuales.

Las rentabilidades Gross (antes de comisiones) se calculan deduciendo los impuestos no reclamables y los gastos de operaciones. Las rentabilidades Net (después de comisiones) se calculan deduciendo impuestos no reclamables y gastos de operaciones, así como las comisiones de Gestión, Administración y Depósito.

## **6.3 Consideraciones Fiscales**

El importe correspondiente a impuestos sobre rendimientos y ganancias de capital sin derecho a devolución se deduce de las rentabilidades de las Carteras. Por el contrario, los importes correspondientes a retenciones practicadas con derecho a devolución se añaden a las rentabilidades aplicando el principio de devengo.

En concreto, la Entidad reclama aquellas retenciones correspondientes a inversiones en Países extranjeros con los que existan convenios de doble imposición.

Adicionalmente, dada la legislación fiscal aplicable en España a los Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Colectiva, estos se encuentran exentos en el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y pagan un 0% de Impuesto de Sociedades. En consecuencia, tienen derecho generalmente a la devolución de la mayor parte de las retenciones que practica la Hacienda española sobre los rendimientos del capital mobiliario.

## **6.4 Uso de Derivados**

La Entidad permite el uso de derivados para operaciones de cobertura. No se utilizan derivados con finalidad de apalancamiento.

# **7. Cálculo de Rentabilidades de los Agregados**

Las rentabilidades de los Agregados se calculan Antes (Gross) y Después de comisiones (Net).

Hasta el 1 de enero de 2015, la rentabilidad de los agregados se calculaba mediante la ponderación de las rentabilidades diarias de las carteras del agregado en función del patrimonio diario inicial. Desde el 1 de enero de 2015, las rentabilidades de los agregados se calculan ponderando las rentabilidades de las carteras que lo componen en base mensual. Las ponderaciones utilizadas para calcular la rentabilidad del agregado se basan en el valor de los activos de cada cartera al inicio del mes.

Antes del 1 de enero de 2015, las rentabilidades se obtenían mediante un Sistema Interno de cálculos y presentaciones GIPS® propiedad de la Entidad. Desde el 1 de enero de 2015, la rentabilidad de los agregados se calcula a través del módulo GIPS® de FactSet.

## **8. Benchmarks**

La información relativa al benchmark de cada Agregado se encuentra disponible en los Anexos I, II y III.

Las rentabilidades de los Benchmarks se convierten a EUR, en caso necesario, utilizando el tipo de cambio diario de WM/Reuters.

## **9. Presentación de Resultados**

Las Presentaciones en Cumplimiento con los estándares GIPS® se generan a través de la aplicación correspondiente incluida en el módulo GIPS® de FactSet, e incluyen la Información Relevante correspondiente para cada Agregado.

Dichas presentaciones proporcionan la información de rentabilidades de los últimos 10 años del Agregado y su Benchmark correspondiente.

También se presenta la desviación típica ex-post anualizada a tres años del Agregado y su benchmark, así como la dispersión interna del Agregado para los últimos 10 años.

Para los periodos entre 2004 y 2009, la dispersión interna del agregado ha sido calculada como la media anualizada de la desviación típica diaria de las rentabilidades antes de comisiones de las carteras que lo componen. A partir de 2010, la dispersión interna se define como la desviación típica de las rentabilidades antes de comisiones de las carteras frente a la rentabilidad del Agregado.

La rentabilidad del Agregado se presenta en la divisa especificada para cada Agregado.

## **10. Corrección de Errores**

Se considera Error todo elemento de una presentación de cumplimiento que falte o sea incorrecto.

Un Error es considerado Material si:

- La interpretación general del Performance de la Entidad se ve revertido;
- Una Información Relevante o medida de rentabilidad requeridas por GIPS® no se ha incluido debidamente en la presentación;

- Las rentabilidades mostradas se desvían un 1,00% (para Renta Variable), un 0,50% (para Renta Fija), un 0,25% (para monetarios) o un 0,50% para Mixtos;
- Los datos de Activos Totales se desvían más de un 3%;

Al analizar si un Error es Material, la Entidad tiene en cuenta si dicho Error puede afectar a las decisiones de inversión de un cliente potencial.

La Entidad tiene establecidas Políticas y Procedimientos para la corrección de errores.

Como parte de la política de corrección de errores de la Entidad, el Departamento de "Performance & Portfolio Analysis" realiza anualmente los siguientes controles y chequeos antes de dar por concluido el proceso anual de verificación:

1. Revisión de los datos que figuran en las presentaciones de rentabilidades, analizando en particular la consistencia de dichos datos con los de años anteriores y revisando los casos en los que se produzcan diferencias significativas, en particular para:
  - a. Rentabilidades de los Agregados
  - b. Rentabilidades de los Benchmarks
  - c. Activos Totales por Agregado
  - d. Activos Totales de la Entidad
  - e. Número de carteras del Agregado
  - f. Desviación típica
  - g. Dispersión Interna
2. Comparación de la Información Relevante proporcionada para cada Agregado con la Información Relevante requerida por GIPS®.
3. Revisión de los datos de performance de las Carteras, y en particular:
  - a. Rentabilidades de cada cartera
  - b. Precios
  - c. Tipos de Cambio
  - d. Contabilización de flujos de efectivo
4. Revisión de la asignación de Carteras a cada Agregado, así como el "timing" de su inclusión o exclusión, comparando la información existente en el sistema con la información de la que dispone el responsable de GIPS®.

De forma adicional, La Entidad mantiene un registro de cada presentación proporcionada a clientes conservando los datos del tipo de presentación, cliente y motivo del envío.

A continuación, se detalla el procedimiento establecido en el caso de que se detecte un error:

1. Determinar si el error es Material.
2. Determinar las acciones a llevar a cabo:
  - a. Si el error es considerado Material:
    - i. Corregir el error;

- ii. Desglosar el error en la Información Relevante de las presentaciones de Cumplimiento durante los 12 meses siguientes a la corrección de la información. Dicho desglose no es necesario en el caso de que un cliente potencial no hubiera recibido la presentación original incorrecta.
    - iii. Proporcionar una versión corregida de la presentación de Cumplimiento a todos aquellos clientes que hubieran recibido la presentación original incorrecta;
    - iv. Hacer todos los esfuerzos posibles para proporcionar una versión corregida de la presentación a todos aquellos clientes potenciales que hubieran recibido la presentación original incorrecta.
  - b. Si el Error es considerado No-Material:
    - i. Corregir el error;
    - ii. No se desglosa el error en las presentaciones;
    - iii. No se distribuye una versión corregida de la presentación.
- 3. Documentar el error, en particular:
  - a. Fecha del error
  - b. Descripción del error
  - c. Causas
  - d. Si es Material o No
  - e. Acciones llevadas a cabo

# 11. Información Relevante

## Declaración de cumplimiento

"Santander Pensiones, EGFP, SA" declara el Cumplimiento con los Global Investment Performance Standards (GIPS®) y ha preparado y presentado este informe en cumplimiento con las normas GIPS®. "Santander Pensiones, EGFP, SA" ha sido verificada de forma independiente para los periodos 30 septiembre 1999 – 31 diciembre 2019. El(Los) informe(s) de verificación se encuentra(n) disponibles a petición. La verificación evalúa si (1) la entidad ha cumplido con todos los requerimientos de GIPS® relativos a la construcción de los agregados para toda la Entidad y que (2) las políticas y procedimientos de la Entidad están diseñados para calcular y presentar los rendimientos en cumplimiento con las normas GIPS®. La verificación no garantiza la exactitud de un informe de un agregado en particular.

## Definición de la Entidad

"Santander Pensiones, EGFP, SA" es la Sociedad Gestora de todos los Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Colectiva bajo gestión de Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A: domiciliados en España. Gestiona Renta Variable, Renta Fija y Mixtos a través de Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Colectiva. Santander Asset Management posee Sociedades filiales en Alemania, Argentina, Brasil, Chile, México, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido y EE. UU. que no han sido incluidas en la definición de Firma a efectos de cumplimiento con los estándares GIPS®. El nombre de la Entidad se modificó el 31 de diciembre de 2018 para fuera más sencilla su identificación por parte de los clientes. Con anterioridad, el nombre de la Entidad era "Santander AM España – Fondos de Pensiones y Entidades de Previsión Colectiva".

## Descripción de Agregados – Renta Variable España (el listado completo de Agregados se incluye en el Anexo I)

Este Agregado está compuesto por todas aquellas carteras de gestión discrecional que invierten al menos el 75% de su patrimonio en renta variable española. La fecha de creación del Agregado es el 30 de septiembre de 2004.

## Índice de Referencia (la lista completa de índices de referencia se incluye en el Anexo II)

El índice de referencia del Agregado es el IBEX 35 Net Total Return.

## Valoración y cálculo de rentabilidades

Las rentabilidades de las carteras se calculan diariamente, ponderadas temporalmente y ajustadas por los flujos de efectivo externos. Las rentabilidades se calculan deduciendo los costes de transacción y los impuestos sin derecho a devolución y se presentan Antes y Después de comisiones (de gestión, administración y depósito). El cálculo de rentabilidades representa la rentabilidad total de la cartera, incluyendo ganancias de capital realizadas y no realizadas, así como dividendos e intereses devengados, e incluye la rentabilidad de las cuentas de efectivo y asimilables.

## Datos y Rentabilidades del agregado

El agregado incluye todas las carteras reales de gestión discrecional que siguen riesgos y objetivos de inversión comparables. La rentabilidad del agregado se calcula ponderando las rentabilidades de las carteras que lo componen en función del patrimonio inicial de cada cartera. La rentabilidad del agregado se calcula diariamente. La desviación estándar anualizada ex-post mide la variabilidad de las rentabilidades del agregado y del índice de referencia para los 36 meses anteriores. Para periodos entre 2004 y 2009, la dispersión interna del agregado ha sido calculada como la media anualizada de la desviación típica diaria de las rentabilidades antes de comisiones de las carteras que lo componen. Para periodos a partir de 2010, la dispersión interna se define como la desviación típica de las rentabilidades antes de comisiones de las carteras frente a la rentabilidad del Agregado. Las políticas de la Entidad para valoración de carteras, cálculos de rentabilidades y preparación de las presentaciones de cumplimiento se encuentran disponibles a petición.

## Divisa

Todos los datos de rentabilidades de Agregados, activos totales del agregado y activos totales de la Entidad se presentan en la divisa correspondiente del agregado. Hasta el 27 de diciembre de 2011, los datos se convertían a Euros utilizando el "FIXING" diario publicado por el Banco Central Europeo. Desde el 27 de diciembre del 2011, el tipo de cambio utilizado es el capturado de Bloomberg con el contribuidor Composite London a las 19:00 horas (hora española). Antes del 1 de enero de 2015, las rentabilidades de los Agregados y Benchmarks se convertían usando el tipo de cambio de Bloomberg con el contribuidor Composite London a las 19:00 horas (hora española). Desde el 1 de enero de 2015 se utiliza el tipo de cambio diario de WM/Reuters. Salvo indicación expresa, la rentabilidad de los benchmarks se presenta en la misma divisa que la del agregado correspondiente.

## Comisiones

La comisión de gestión fija máxima anual es del 2%.

## Derivados

La Entidad permite el uso de derivados, pero únicamente con fines de cobertura.

## 12. Cumplimiento

La Entidad lleva a cabo revisiones periódicas del cumplimiento de los estándares GIPS® y tiene implementados controles adecuados en todas las etapas del proceso de análisis de performance – desde la obtención de datos hasta el material de presentación – que aseguran la validez de la declaración de cumplimiento.

La Entidad ha nombrado un Responsable de Cumplimiento de estándares GIPS® (GIPS® Officer) encargado de mantener la Entidad actualizada en todo lo referente a estándares GIPS®, en particular en lo que se refiere al cumplimiento con las recomendaciones y requerimientos de las normas GIPS®, incluyendo cualquier actualización, normas de aplicación (Guidance Statements), interpretaciones, preguntas y respuestas (Q&A), y aclaraciones publicadas por el CFA Institute y el Comité Ejecutivo GIPS®, que están disponibles en el sitio web de GIPS® ([www.gipsstandard.org](http://www.gipsstandard.org)), así como en el manual de GIPS® (GIPS® Handbook)

## **Anexo I – Definición de Agregados**

### **1. Dinero y Renta Fija Corto Plazo:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 90% de los activos que componen la cartera en instrumentos del mercado monetario y en efectivo, con una duración media de 2 años o menos. Las inversiones y depósitos podrán realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

El índice de referencia del agregado del agregado es el índice de Bonos de Gobierno Español a 3 meses (Código Bloomberg: GSPG3M)

### **2. Renta Fija Largo Plazo:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 90% de los activos que componen la cartera en títulos de renta fija corporativos, renta fija soberana o títulos referenciados, con una duración superior a los 2 años.

Los títulos en los que invierten las carteras de este agregado son emitidos por entidades de alta calificación crediticia (rating igual o superior a BBB de S&P o Baa de Moody's). El estilo de gestión está dirigido a un posicionamiento en la curva de tipos de interés.

Las inversiones y depósitos podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

El índice de referencia del agregado es el "ICE BofAML Euro Large Cap" (Código Bloomberg: EMUL).

### **3. Renta Fija Mixta:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje máximo del 30% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable, y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 65% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 15% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 20% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T). El Benchmark se rebalancea diariamente.

#### **3.1. Renta Fija Mixta Gestión Tradicional:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje máximo del 30% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable, y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija.

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

La asignación de la cartera a los distintos tipos de activos se realiza principalmente siguiendo criterios de alcanzar la máxima rentabilidad en función de las expectativas que el equipo de gestión tenga de los distintos mercados.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 65% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 15% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 20% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T). El Benchmark se rebalancea diariamente.

### **3.2. Renta Fija Mixta Gestión VaR:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje máximo del 30% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable, y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija.

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

La asignación de las inversiones entre los distintos activos se basa fundamentalmente en limitar los niveles de riesgo asumibles con la gestión del valor en riesgo de la cartera y optimizando las rentabilidades esperadas para la misma.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 70% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 20% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 10% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T).

El Benchmark se rebalancea diariamente.

## **4. Renta Variable Mixta:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje que se encuentra entre el 30% y el 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija.

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 30% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 10% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 60% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T). El Benchmark se rebalancea diariamente.

### **4.1. Renta Variable Mixta Gestión Tradicional:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje que se encuentra entre el 30% y el 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija.

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

La asignación de la cartera a los distintos tipos de activos se realiza principalmente siguiendo criterios de alcanzar la máxima rentabilidad en función de las expectativas que el equipo de gestión tenga de los distintos mercados.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 30% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 10% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 60% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T). El Benchmark se rebalancea diariamente.

#### **4.2. Renta Variable Mixta Gestión VaR:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje que se encuentra entre el 30% y el 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable y el resto en Cash, Mercado Monetario o Renta Fija.

Las inversiones podían realizarse en cualquier divisa a criterio de la Entidad.

La asignación de las inversiones entre los distintos activos se basa fundamentalmente en limitar los niveles de riesgo asumibles con la gestión del valor en riesgo de la cartera y optimizando las rentabilidades esperadas para la misma.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 30% por el índice "ICE BofAML 1-3 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG01), un 10% por el "ICE BofAML 3-5 Year Euro Government" (Código Bloomberg: EG02) y en un 60% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T). El Benchmark se rebalancea diariamente.

#### **5. Retorno Absoluto:**

Incluye todas aquellas carteras que siguen una estrategia de Retorno Absoluto.

Las carteras incluidas en este agregado invierten en diferentes clases de activos, con el objetivo de alcanzar retornos positivos con riesgo bajo, independientemente de la dirección y fluctuaciones del Mercado.

El índice de referencia del agregado es el "Euro OverNight Index Average" (Código Bloomberg: EONIA)

#### **6. Renta Variable:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable en todo el mundo, sin restricción en cuanto a concentración por País.

El índice de referencia del agregado está compuesto en un 30% por el IBEX 35 Net Total Return (Código Bloomberg: IBEXNR), en un 40% por el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T) y en un 30% por el "MSCI World Free Net Total Return USD" (Código Bloomberg: NDDUWIF). El Benchmark se rebalancea diariamente.

### **6.1. Renta Variable España:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable española.

El índice de referencia del agregado es el IBEX 35 Net Total Return (Código Bloomberg: IBEXNR)

### **6.2. Renta Variable Europa:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable emitida y/o negociada en Europa.

El índice de referencia del agregado está compuesto en por un 50% en el "Euro Stoxx 50 Net Return" (Código Bloomberg: SX5T) y otro 50% en el "MSCI Europe Net Total Return" (Código Bloomberg: MSDEE15N).

### **6.3. Renta Variable EE. UU.:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 75% de los activos que componen la cartera en títulos de renta variable de Estados Unidos.

El índice de referencia del agregado es el "S&P 500 Net Total Return" (Código Bloomberg: SPTR500).

### **6.4. Renta Variable Global:**

Las carteras pertenecientes a este agregado invierten un porcentaje mínimo del 75% de los activos que componen la cartera en acciones de todo el Mundo.

El índice de referencia del agregado es el "MSCI World Free Net Total Return USD" (Código Bloomberg: NDDUWIF).

## **7. Garantizados:**

Fondos que garantizan un objetivo de rentabilidad o de conservación de patrimonio mediante la estructuración e inversión en activos que garanticen ese objetivo.

El índice de referencia del agregado es el Euribor 3 meses (Código Bloomberg: EUR003M).

## Anexo II – Lista de Agregados e Índices de referencia

Salvo indicación expresa, todos los índices se convierten a Euros para el cálculo de rentabilidad del Benchmark.

| Composite Name                         | BENCHMARK INFORMATION |            |          |          |          |          |         |          |
|--|-----------------------|------------|----------|----------|----------|----------|---------|----------|
|  | BEGINS                | ENDS       | INDEX 1  | WEIGHT 1 | INDEX 2  | WEIGHT 2 | INDEX 3 | WEIGHT 3 |
| MONEY MARKET & SHORT TERM FIXED INCOME | 01/01/2010            | 30/10/2013 | GSGLT3M  | 100%     |          |          |         |          |
|  | 31/10/2013            | LATEST     | GSPG3M   | 100%     |          |          |         |          |
| LONG TERM FIXED INCOME                 | 01/01/2010            | 31/12/2015 | EMUL     | 60%      | EURP1Z   | 40%      |         |          |
|  | 01/01/2016            | LATEST     | EMUL     | 100%     |          |          |         |          |
| BALANCED FIXED INCOME                  | 01/01/2010            | LATEST     | EG01     | 65%      | EG02     | 15%      | SX5TE   | 20%      |
| BALANCED FIXED INCOME - TRADITIONAL    | 01/01/2010            | LATEST     | EG01     | 65%      | EG02     | 15%      | SX5TE   | 20%      |
| BALANCED FIXED INCOME - VaR STYLE      | 01/01/2010            | 30/06/2015 | EG01     | 70%      | EG02     | 20%      | SX5TE   | 10%      |
| BALANCED EQUITIES                      | 01/01/2010            | LATEST     | EG01     | 30%      | EG02     | 10%      | SX5TE   | 60%      |
| BALANCED EQUITIES - TRADITIONAL STYLE  | 01/01/2010            | LATEST     | EG01     | 30%      | EG02     | 10%      | SX5TE   | 60%      |
| BALANCED EQUITIES - VaR STYLE          | 01/01/2010            | 30/06/2015 | EG01     | 30%      | EG02     | 10%      | SX5TE   | 60%      |
| ABSOLUTE RETURN                        | 01/01/2010            | 30/06/2015 | EONIA    | 100%     |          |          |         |          |
| EQUITY                                 | 01/01/2010            | 31/12/2014 | IBEXNR   | 30%      | ETOP300  | 40%      | NDDUWIF | 30%      |
|  | 01/01/2015            | LATEST     | IBEXNR   | 30%      | SX5T     | 40%      | NDDUWIF | 30%      |
| EQUITY SPAIN                           | 01/01/2010            | LATEST     | IBEXNR   | 100%     |          |          |         |          |
| EUROPEAN EQUITY                        | 01/01/2010            | 31/12/2014 | ETOP300  | 100%     |          |          |         |          |
|  | 01/01/2015            | LATEST     | SX5T     | 50%      | MSDEE15N | 50%      |         |          |
| US EQUITY                              | 01/01/2010            | LATEST     | SPTR500N | 100%     |          |          |         |          |
| GLOBAL EQUITY                          | 01/01/2010            | LATEST     | NDDUWIF  | 100%     |          |          |         |          |
| GUARANTEED                             | 01/01/2010            | 30/10/2013 | GSGLT3M  | 100%     |          |          |         |          |
|  | 31/10/2013            | 31/12/2014 | GSPG3M   | 100%     |          |          |         |          |
|  | 01/01/2015            | LATEST     | EUR003M  | 100%     |          |          |         |          |

## Anexo III – Descripción de índices de Referencia

| <i>Composite Name</i>                  | <i>BENCHMARK DESCRIPTION</i>   |
|--|--|
| MONEY MARKET & SHORT TERM FIXED INCOME | From January 1st 2010 to October 30 2013, the benchmark of the composite was the Spanish 3M Treasury Bill Government Generic Bonds 3M Note Index. Since October 31st 2013, the benchmark is the Spanish Government Generic Bonds 3M Note Index (this change was made due to the discontinuation of the Spanish 3M Treasury Bills Index).   |
| LONG TERM FIXED INCOME                 | From January 1st 2010 to December 31st 2015, the benchmark was 60% ICE BofAML Euro Large Cap Index and 40% Euro 1 Week Government Repo Rate. Since January 1st 2016, the benchmark of the composite is the ICE BofAML Euro Large Cap Index (this change was made due to the discontinuation of the Euro 1 Week Government Repo Rate).  |
| BALANCED FIXED INCOME                  | The benchmark of the composite is 65% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 15% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 20% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| BALANCED FIXED INCOME - TRADITIONAL    | The benchmark of the composite is 65% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 15% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 20% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| BALANCED FIXED INCOME - VaR STYLE      | The benchmark of the composite is 70% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 20% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 10% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| BALANCED EQUITIES                      | The benchmark of the composite is 30% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 10% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 60% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| BALANCED EQUITIES - TRADITIONAL STYLE  | The benchmark of the composite is 30% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 10% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 60% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| BALANCED EQUITIES - VaR STYLE          | The benchmark of the composite is 30% ICE BofAML 1-3 Year Euro Government Index, 10% ICE BofAML 3-5 Year Euro Government Index and 60% Euro Stoxx 50 Net Return Index. Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| ABSOLUTE RETURN                        | The benchmark of the composite is the Euro OverNight Index Average.  |
| EQUITY                                 | From January 1st 2010 to December 31st 2014, the benchmark of the composite was 30% Ibx 35 Net Total Return Index, 40% FTSEurofirst 300 Total Return Index and 30% MSCI World Free Net Total Return USD Index (this change was made to better align the benchmark with the strategy of the portfolios in the composite). Since January 1st 2015, the benchmark of the composite is 30% Ibx 35 Net Total Return Index, 40% Euro Stoxx 50 Net Return Index and 30% MSCI World Free Net Total Return USD Index (this change was made because of wider acceptance of Eurostoxx 50 as a benchmark for Euro Equities). Benchmark is rebalanced on a daily basis. |
| EQUITY SPAIN                           | The benchmark of the composite is the Ibx 35 Net Total Return Index.   |
| EUROPEAN EQUITY                        | From January 1st 2010 to December 31st 2014 the benchmark was the FTSEurofirst 300 Total Return Index. Since January 1st 2015, the benchmark is 50% Euro Stoxx 50 Net Return Index and 50% MSCI Europe Net Total Return Index (this change was made to better align the benchmark with the strategy of the portfolios in the composite). Benchmark is rebalanced on a daily basis.   |
| US EQUITY                              | The benchmark of the composite is the S&P 500 Net Total Return Index.  |
| GLOBAL EQUITY                          | The benchmark of the composite is the MSCI World Free Net Total Return USD Index.  |
| GUARANTEED                             | From January 1st 2010 to October 30 2013, the benchmark of the composite was the Spanish 3M Treasury Bills Government Generic Bonds 3M Note Index. From October 31st 2013 to December 31st 2014, the benchmark was the Spanish Government Generic Bonds 3M Note Index (this change was made due to the discontinuation of the Spanish 3M Treasury Bills Index). Since January 1st 2015, the benchmark of the composite is the Euribor 3 Month (this change was made to better align the benchmark with the strategy of the portfolios in the composite).   |

## **Anexo IV – Metodologías de Valoración de Activos**

### **1. Definición de los canales de información**

Las fuentes de precios son Bloomberg y Reuters de manera general. A modo excepcional, se obtienen precios de otras fuentes como All funds, CITCO y otras gestoras.

### **2. Obtención de la información de los distintos canales**

El modo de obtener los precios es a través de la herramienta "Asset Control" que captura los datos de mercado, realiza los cálculos y transformaciones de precios necesarias por tipo de valor (previamente determinadas y parametrizadas) y envía los datos al sistema, Sistema Integrado (SII).

Las excepciones se recibirán por correo o se accederá a las webs cuando los precios estén disponibles.

### **3. Valoración por Activo**

#### **Tipos de Interés (Deuda pública española: Letras, bonos y obligaciones):**

La valoración de la Deuda Española se realiza capturando diariamente los precios de mercado de todas las referencias de bonos y letras del Estado Español vivas y publicadas diariamente en Bloomberg por el contribuidor BVAL en su Snapshot de las 4 PM LONDON. En caso de que no publiquen precio, se podrá optar por la valoración alternativa utilizando la curva cupón cero más un diferencial que se actualiza en función de los precios de las últimas valoraciones.

#### **Curva cupón cero y curva para el cálculo de cupones variables:**

En el caso de las curvas para las divisas USD, EUR y GBP, los datos son obtenidos de Bloomberg; para el resto de curvas, su fuente es Reuters.

#### **Tipos de cambio de divisa al contado y a plazo:**

- Spot: Se capturan los precios de las divisas de la fuente Bloomberg. Los precios son del cierre oficial de las 19:00h del mercado de London Composite. (CMPL).
- Forward: La cotización de la divisa a plazo se obtiene por interpolación de los tipos de cambio a plazo capturados por la Sociedad de forma automática hasta obtener el tipo de cambio a plazo correspondiente a la duración del seguro de cambio que va a ser objeto de valoración.

#### **Depósitos:**

Para la valoración de los depósitos se usará la cotización de mercado en caso de que esta existiera. Si existe cotización de mercado se calculará y se guardará el "spread" (definido como la diferencia sobre la curva cupón cero para hacer que la curva valore a mercado el depósito). En caso de no haber cotización de mercado se valorará aplicando el último "spread" calculado y almacenado en el sistema.

### **Títulos de Renta Fija:**

Hasta junio 2015, para la valoración de la Renta Fija se utilizaba un ajuste por días spot.

El valor de un activo de Renta Fija se calculaba como la suma del valor ex cupón en la fecha de valoración más el cupón devengado en fecha forward, calculado como la suma del cupón devengado hasta la fecha de valoración más el cupón que correspondería al número de días hasta la liquidación (spot days). El valor de mercado así obtenido se descontaba entonces hasta la fecha de valoración usando los tipos de la curva cupón cero, para obtener el precio final con cupón del activo.

Para el caso particular de activos con cupón cero, no se suma ningún cupón forward, y el valor efectivo en la fecha de valoración se descuenta directamente por el número de días spot hasta obtener el precio final. En el caso de no existir spot days, el precio ex cupón se descontaba por un solo días de cupón.

Desde junio 2015, el valor de mercado a una fecha determinada se obtiene multiplicando el valor nominal por su precio (en términos porcentuales). Dicho precio se obtiene añadiendo un día de cupón al precio Mid capturado para dicha fecha.

Para Fondos de Pensiones Garantizados, desde el 13 de enero de 2016, se utiliza el precio Bid en lugar del Mid.

En caso de no existir cotización, el valor de mercado se obtendrá a partir de un spread calculado automáticamente de la siguiente manera: Cada día se determinará el spread implícito respecto de la CCC con el precio informado. Cada día se calcula un spread automático como la media de los últimos 10 spreads implícitos. Si no existieran más de 4 spreads implícitos en los últimos 10 días, se repetiría el último spread automático calculado. Cuando no exista un spread automático se usará el spread manual que es el calculado con el precio de compra del activo. El spread manual es susceptible de ser definido por el departamento de riesgos.

La fijación de contribuidores para la obtención de precios de mercado se realizará por el departamento de precios tomando aquel contribuidor que refleje mejor la situación del mercado. La preferencia actual es el contribuidor BVAL.

### **Renta Variable:**

El valor de mercado se obtendrá multiplicando el cambio oficial de mercado del día de la valoración por el número de títulos de cada clase.

El cambio oficial de los mercados se obtiene de Reuters o Bloomberg a través de la aplicación Asset Control. Los cambios oficiales se obtendrán en la plaza de cotización más representativa, por volúmenes de negociación, en el caso de que existieran varias plazas de cotización dentro de un mismo mercado.

Si la cotización estuviera suspendida, se tomará el último cambio fijado o un precio menor, si constara de modo fehaciente a efectos de todos los participantes del mercado.

En el caso de mercados americanos, tomaremos como precio de cierre oficial el precio publicado a las 23:30 hora de Madrid, no teniendo en cuenta aquellos ajustes que se pudieran realizarse con posterioridad.

Aquellas acciones nuevas que provengan de una ampliación de capital y que no tengan una cotización oficial, se valoraran al 97% del precio de cotización de la acción vieja.

En las salidas a Bolsa de Nuevos Valores, desde la fecha de la adjudicación de las acciones hasta que el valor comience a cotizar en el mercado, se tomará como precio de valoración el precio asignado de salida en la colocación. En el caso que ocurriera esto con los Derechos, se revalorarán al valor teórico hasta que empiecen a cotizar.

#### **Fondos de Inversión:**

El valor de mercado se obtendrá multiplicando el valor liquidativo del día de la valoración, por el número de participaciones de cada clase.

A las 22:00 y a la 23:30 se realiza la captura de los precios de Bloomberg que corresponden a las participaciones de los fondos de inversión extranjeros y para aquellas I.I.C. nacionales gestionadas por Sociedades Gestoras distintas a Santander. Se realiza una doble captura para poder tener los precios lo más actualizados posible. Esta captura se realiza a través de la aplicación Asset Control.

Los fondos de Inversión se valoran con el cierre del día anterior (d-1).

#### **Derivados:**

Para aquellos productos derivados cotizados en mercados organizados, el valor de mercado se obtendrá como el producto del nominal subyacente del derivado por su cotización en el correspondiente mercado capturada de forma automática de Reuters o Bloomberg y por el multiplicador del producto derivado.

Como primera opción, se tomará el SETTLE del mercado. En el caso de que en el momento de la captura no estuviera disponible se tomará el precio LAST correspondiente al de la sesión del día de captura; o, en su defecto, el precio MEDIO resultante de aplicar los BID/ASK cotizados al cierre, (O en el momento de la captura)

Para los productos derivados OTC, el valor de mercado se obtendrá multiplicando el precio de dicho producto, proporcionado por Reuters o Bloomberg, por el nominal subyacente del derivado. En el caso de que Reuters o Bloomberg no informaran de un precio suficientemente líquido será el Departamento de Riesgos el que proporcione un precio

#### **4. Análisis y mantenimiento de la Información**

Una vez valorado, existen distintas revisiones sobre precios, asientos contables manuales, operaciones financieras, operaciones, precio de operación contra precio de mercado. Existen bandas de fluctuación del valor liquidativo por tipologías de fondos. En el caso de desvío, se realizarán las revisiones pertinentes.

## Anexo V – Procedimientos de Actualización del Módulo GIPS

### 1. Estructura del Sistema de Agregados

La estructura del Sistema de gestión de información de los agregados se detalla en el siguiente cuadro:

| System Name | Technology  | Function  |
|-------------|-------------|---|
| PERSSA      | JAVA / .NET | Import fund returns and AUM from the back-office system and export to FACTSET |
| FACTSET     | JAVA / C#   | Calculate composites<br>Calculate risk measures<br>Generate reports           |

### 2. Actualización del Sistema de Agregados

#### 2.1. Introducción de las valoraciones de las carteras y rentabilidades en el Sistema

El Sistema GIPS conecta automáticamente con la base de datos del Back Office para la obtención de los datos de rentabilidades diarias de las carteras incluidas en cada uno de los agregados

La rentabilidad de cada agregado se calcula entonces utilizando la rentabilidad diaria de cada una de las carteras que lo componen, ponderada por el valor patrimonio inicial del día de cada una de ellas.

#### 2.2. Introducción de las rentabilidades de los Benchmarks

El módulo GIPS calcula la rentabilidad diaria de cada benchmark, ponderando cada uno de los índices que lo componen, por el peso asignado a dicho índice. La rentabilidad diaria de cada índice se obtiene de los datos almacenados en el Sistema GIPS.

Todos los precios se transforman a Euros utilizando los tipos diarios de WM/Reuters.

### 3. Mantenimiento de Agregados

A lo largo del año, cualquier cambio que afecte a alguna cartera (nueva cartera, cambio en su estrategia de inversión, cierre de cartera, "out-of-structure", etc.) se introduce en el módulo de GIPS por una persona autorizada del equipo de "Performance & Portfolio Analysis", bajo la supervisión del responsable de GIPS®.

Al cierre del año, y antes de iniciar la verificación, se genera una ficha con la información actualizada relativa a la clasificación de cada una de las carteras, para su revisión por parte del GIPS Officer. Una vez concluida esta revisión, el sistema está listo para iniciar los cálculos necesarios para la verificación anual.

#### 4. Chequeos

Durante el proceso se llevan a cabo diferentes tipos de chequeos y controles. Los más representativos son los siguientes:

- Chequear que toda cartera/índice tiene dato de rentabilidad en cada uno de los días del periodo (excepto para aquellos periodos en los que el agregado o el benchmark hubieran sido discontinuados o no existieran todavía)
- Chequear que no haya discrepancias entre las rentabilidades Antes y Después de comisiones calculadas para el nuevo periodo y las correspondientes a años anteriores para cada agregado/índice
- Los datos de volatilidad y dispersión de los agregados se calculan utilizando 2 métodos diferentes (Macro & formula)

#### 5. Generación de los Informes

Los informes y Presentaciones correspondientes a cada uno de los agregados se generan utilizando la aplicación específica "Reporting" incluida en el módulo GIPS de FactSet. Esta aplicación calcula asimismo los datos de volatilidad, dispersión y retornos para generar la información tal y como se presenta en los documentos finales.

Utilizando una plantilla inicial, el Sistema genera una presentación para cada agregado utilizando la información generada y almacenada previamente.

ESTE MATERIAL ES SOLO PARA CLIENTES INSTITUCIONALES Y NO DEBE SER UTILIZADO POR OTRA PERSONA. El presente informe ha sido realizado por Santander Asset Management SA SGIIC. La información contenida en este documento se ha obtenido de fuentes consideradas fiables, y aunque se han tomado todas las precauciones razonables para garantizar que la información de este documento no sea ni incierta ni equivoca en el momento de su publicación, no manifestamos que sea exacta ni completa y no debe confiarse en ella como tal. Santander Asset Management no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida directa o consecuente que surja de cualquier uso de este informe o su contenido. El presente informe no podrá ser reproducido, distribuido ni publicado por ningún receptor para cualquier propósito.

Santander Asset Management está bajo la supervisión de la CNMV.

© Santander Asset Management, S.A., SGIIC. Todos los derechos reservados.

